

RIO GALLEGOS, 30 JUL 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.994/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la agente Amelia Esperanza RODRIGUEZ, en su carácter de Directora General de Asistencia Técnica y Reglamentaria de la UARG;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios entre los días 28 de Julio al 01 de Agosto de 2008, en virtud de tener que rendir el examen final de la asignatura Formulación de Proyectos correspondiente a la carrera de TUAGRIES;

QUE a Fs. 03 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 Cap. IV - Licencias Extraordinarias - Artículo 13, 1 - con goce de haberes - Inciso a) para rendir exámenes;

QUE asimismo informa la situación de revista de la recurrente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

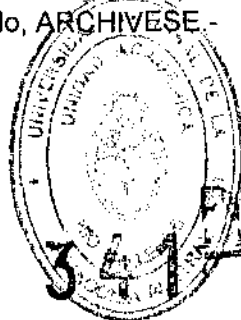
ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen a la agente Amelia Esperanza RODRIGUEZ (CUIL N° 27-21169398-9), en el cargo Extraescalafonario de Directora General de Asistencia Técnica y Reglamentaria de la UARG, entre los días 28 de Julio al 01 de Agosto de 2008.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que la agente citada en el Artículo 1º de la presente norma legal, al reintegrarse al servicio, deberá presentar el o los comprobantes que ha rendido examen.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG